



CORDOBA, 03 de Mayo de 2023

VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos, con carácter titular, en el ámbito de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, en el marco establecido en la Ley N°10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

Y CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección General diversos cargos de Director y de Vicedirector que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular.

Que conforme lo dispone la Ley N°10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y de Vicedirector en un todo de acuerdo con lo previsto en los artículos 25, 27, 62, 63, ss y cc del Decreto Ley 214/E/63, modificado por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 10.237.

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N°930/15, la Convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la sede de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Supervisiones, para conocimiento del personal de todos los centros educativos dependientes de esta Dirección General.

Que en el Artículo 9 del Decreto N°930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria.

Que, en virtud de las disposiciones establecidas en el Ley N° 10.618 y su Decreto Reglamentario N° 750/19, destinadas a la simplificación y modernización de la administración, determinadas instancias del concurso se implementaran en formato electrónico o digital.

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29 del Decreto N°930/15.

Que las pruebas de oposición previstas en el art. 25 del Decreto Ley 214/E/63, se implementaran de acuerdo con la Reglamentación de Concursos establecida en el Decreto N° 930/15 y Resolución Ministerial 1475/2016.

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;



DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR “ad referéndum” del Ministerio de Educación, la vacancia de veintiséis (26) cargos de Director y tres (3) cargos de Vicedirector dependientes de esta Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; que en los Anexos I y II se detallan, compuesto por una (1) y dos (2) fojas respectivamente, los cuales forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir: veintiséis (26) cargos de Director y tres (3) cargos de Vicedirector de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos que se encuentran detallados en los Anexos I y II, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el ocho (8) y el doce (12) de mayo de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 3º: Podrán acceder al concurso previsto en el Artículo 2 ut supra aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 15 y 16 de la Ley 10.237 (modificatorio del Art. 62 y 63 del Decreto Ley 214/E/63) y que, a la fecha, se desempeñen en el nivel secundario de la modalidad de Jóvenes y Adultos, revistando en situación de servicio activo y no debiendo encontrarse incurso en las causales de inhabilitación previstas en el art. 11 del Decreto 930/15.

ARTÍCULO 4º: Los aspirantes se inscribirán “on-line” para las vacantes desde la página web en: <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion>, debiendo optar por un solo centro educativo y un solo cargo, según los anexos de esta convocatoria; en todo de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5 y 6 del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237/14 según el siguiente detalle:

A. PRIMERA CONVOCATORIA: podrán inscribirse para los cargos detallados en el Anexo I, aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en centros educativos de la modalidad de Jóvenes y Adultos de la misma Zona de inspección.

B. SEGUNDA - ABIERTA: podrán inscribirse para los cargos detallados en el Anexo II, aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en centros educativos de la modalidad de Jóvenes y Adultos de provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Los Aspirantes deberán presentar el formulario de inscripción impreso, por duplicado y su legajo docente en el periodo de inscripción citado en el Art 2º de la presente ante la Junta de Clasificación, la que se constituye en calle Salta N° 74 – 1er piso de la ciudad de Córdoba en el horario de 09.00hs a 17.00hs, conteniendo la Documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso, según Anexo IV de la presente resolución. Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias anteriores para cargos de Directivos, no deberán presentar nuevamente carpeta de antecedentes, solo presentarán el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, la Constancia de Servicios, Régimen de Incompatibilidad, copia del último índice intervenido por vocal de Junta y agregar nuevos antecedentes, si los tuviese, a los fines de su valoración para el concurso, acompañados por un nuevo índice por duplicado (ver Anexo VI).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y
ADULTOS

El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez un (1) Año) deberá ser presentado en formato PDF ante la Comisión Permanente de Concursos al mail concursodocenteadultosley10237@gmail.com.

El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la Prueba Teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16), deberá requerirla vía correo electrónico (mencionado ut supra) por nota adjunta, en formato PDF, dirigida al Jurado interviniente, con su firma, aclaración, número de DNI y consignar Nivel/Modalidad, Número de Resolución de la Convocatoria del Concurso Aprobado y Cargo para el que aspiró en dicho Concurso.

ARTÍCULO 6°: Los Aspirantes al Concurso se notificarán fehacientemente de la presente Resolución de Convocatoria al momento de la inscripción, como así también del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución Ministerial 1475/16 y Resolución Ministerial de Designación del Jurado normativa que declarará conocer y aceptar (art. 14 Decreto 930/15).

Toda documentación se encuentra en:

<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

ARTÍCULO 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto 930/15):

A. Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.

B. Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

ARTÍCULO 8°: INCORPORAR como parte integrante de la presente resolución los siguientes anexos: **Anexo I:** Nómina de cargos (Director y Vicedirector) a concursar en primera convocatoria compuesto por una (1) foja; **Anexo II:** Nómina de cargos (Director y Vicedirector) a concursar en segundo o demás convocatorias, compuesto por dos (2) fojas; **Anexo III:** Programa de Concurso y la Bibliografía compuesto por veintiuno (21) fojas; **Anexo IV:** Documentación necesaria al momento de la inscripción compuesto por una (1) foja y como **Anexo V:** Cronograma general integrado por una (1) foja y que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los centros educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N°126

ANEXO I

COD. CARGO	CARGO	CÓDIGO EMPRESA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ID AGENTE VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	SITUACIÓN DE REVISTA	CONVOCATORIA	ZONA
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110122	CENMA N° 309	LA CALERA	COLÓN	126567410	DEL PAZO, GONZALO	Interino	1	3
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110106	CENMA N° 211 DR. RENE G. FAVALORO	EMBALSE	CALAMUCHITA	223534232	AZAR, ANALIA D.	Precario	1	4
13150	Director de 1° Ens. Media	EE0115101	CENMA REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN	RIO CUARTO	RIO CUARTO	217412799	QUIROGA, BIBIANA MARIA	Interino	1	5
13150	Director de 1° Ens. Media	EE0110255	CENMA N° 161 RIO SEGUNDO	RIO SEGUNDO	RIO SEGUNDO	221025310	CHIALVA, MARIELA ALEJANDRA	Interino	1	6
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0115091	CENMA ALEJANDRO CARBÓ	CÓRDOBA	CAPITAL	120454026	CORTES, LUIS ALEJANDRO	Interino	1	9
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0115093	CENMA DEAN FUNES (CORDOBA CAPITAL)	CÓRDOBA	CAPITAL	124429190	PEDERNERA, JOSE DANIEL	Interino	1	9
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110184	CENMA N° 214 CAMILO ALDAO	CAMILO ALDAO	MARCOS JUAREZ	221402825	MURARO, CLAUDIA MERCEDES	Interino	1	11
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110185	CENMA N° 291 MONTE BUEY	MARCOS JUAREZ	MONTE BUEY	228878113	PIGLIAPOCO, LUCIANA VANINA	Precario	1	11
13170	Vicedirector 2° Ens. Media	EE0310883	CENMA RÍO III	RÍO TERCERO	TERCERO ARRIBA	VACANTE			1	4

ANEXO II

COD. CARGO	CARGO	CÓDIGO EMPRESA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ID AGENTE VACANTE	APELLIDO Y NOMBRE	SITUACIÓN DE REVISTA	CONVOCATORIA	ZONA
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0115079	CENMA B° SMATA	CÓRDOBA	CAPITAL	225395832	GALANTE, MARIA LUZ	Interino	2	2
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0115017	CENMA SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA	220474184	CARO, MARIANA INES	Interino	2	4
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110345	CENMA N° 296 NOETINGER	NOETINGER	UNION	229509042	TORRI, IVANA	Interino	2	11
13155	Director de 2° Ens. Media	EE0110150	CENMA N° 96 VILLA MARIA	VILLA MARIA	GENERAL SAN MARTIN	221757237	ABREGÚ, MIRTA SUSANA	Interino	2	6
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110256	CENMA N° 186 VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	RIO SEGUNDO	223748233	VAZQUEZ, NORMA BEATRIZ	Interino	4	6
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110346	CENMA N° 196 MONTE MAIZ	MONTE MAIZ	UNIÓN	223699591	MORENO, ANDREA MARISA	Interino	4	11
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110343	CENMA N° 212 JUSTINIANO POSSE	JUSTINIANO POSSE	UNIÓN	227246725	SALIM, MARÍA JORGELINA	Interino	4	11
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110183	CENMA 191 Alejo Ledesma	ALEJO LEDESMA	MARCOS JUÁREZ	223062972	MOYANO FERRI, CARINA	Interino	4	11
13165	Vicedirector de 1° Ens. Media	EE0115098	CENMA Dr. Francisco Ravetti	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO	222953444	JUÁREZ, MARIELA CARINA	Interino	4	7
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0115073	CENMA PARQUE FUTURA	CÓRDOBA	CAPITAL	131355998	CARRANZA, FABIÁN ALEJANDRO	Interino	5	9

13160	Director de 3° Ens. Media	EE0310861	CENMA Colonia Caroya	COLONIA CAROYA	COLÓN	225303201	PUCHETA, PAOLA PATRICIA	Interino	5	3
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110235	CENMA N° 24 Rio Cuarto	RIO CUARTO	RIO CUARTO	214132392	BLANCO, MIRTA BEATRIZ	Interino	5	5
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0310875	CENMA Oncativo	ONCATIVO	RIO SEGUNDO	114899793	COLAZO, MARIO AMADEO	Interino	5	6
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0310876	CENMA Pozo del Molle	POZO DEL MOLLE	RIO SEGUNDO	217989809	SERVINO, GRACIELA ISABEL	Interino	5	6
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110086	CENMA N° 19	CÓRDOBA	CAPITAL	214139986	GIRARDI, MARISEL	Interino	5	9
13150	Director de 1° Ens. Media	EE0110245	CENMA N° 242 Va. María del Rio Seco	VILLA MARIA DE RIO SECO	RIO SECO	123841562	CHAVES BURELA, LUCAS GABRIEL	Interino	5	10
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0310868	CENMA Leones	LEONES	MARCOS JUÁREZ	220648951	RACCA, BIBIANA HAYDEE	Interino	5	11
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0115060	CENMA Villa Nueva	VILLA NUEVA	GRAL SAN MARTÍN	220808404	CASTRO, ROSANA INES	Interino	6	6
13160	Director de 3° Ens. Media	EE0110087	CENMA N° 23	CÓRDOBA	CAPITAL	120008340	GOMEZ, JULIO RICARDO	Interino	7	2
13165	Vicedirector de 1° Ens. Media	EE0310857	CENMA María Saleme de Burnichón	CÓRDOBA	CAPITAL	213053774	GONZALEZ, ALICIA DEL VALLE	Interino	7	1

ANEXO III PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ESPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS TITULARES

Educación de Jóvenes y Adultos

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los equipos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativa a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad.

En este sentido, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial para la educación de Jóvenes y Adultos, en el marco de los acuerdos federales.

Así, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil directivo**, atendiendo las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa.

La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba, en su Art. N° 53, establece que *“La educación de jóvenes y adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no lo hayan completado en la edad establecida reglamentariamente y a brindar capacitación técnico profesional a la población adulta, con el fin de lograr el constante mejoramiento de su formación individual y su integración social, abriendo posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”*.

También define los criterios curriculares dentro de un marco de apertura y flexibilidad para que cada persona elija el trayecto más conveniente, con posibilidades de ingreso y egreso de acuerdo a las necesidades personales.

Es dentro del marco de esta Ley que la Modalidad se vincula con la realidad y las necesidades cotidianas de la población a quien está destinada, tales como el trabajo, la producción, la organización comunitaria, la salud, el medio ambiente y el desarrollo cultural.

Un aspecto a destacar es que se reconoce la existencia de una multiplicidad de ámbitos de aprendizaje. Otros organismos del estado nacional, provincial y/o municipal; y otras instituciones sociales, empresarias, sindicales articulan acciones con la EDJA en un compromiso mutuo para garantizar la finalización de los estudios secundarios y otras certificaciones vinculadas con el empleo y el trabajo.

Se hace de esta manera un reconocimiento a la diversidad y a la articulación con el mundo del trabajo, a partir de la formación para el ejercicio de la ciudadanía y la vida democrática.

DIMENSIONES FORMATIVAS QUE “CONSTRUYEN” EL PERFIL DIRECTIVO (DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN) DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dimensión Cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación cultural y social profunda que tiene como fuentes principales del cambio la globalización económica y cultural. Para Goldin y Reinert (2007:28), globalización es un fenómeno que se define como “un incremento del impacto sobre las actividades humanas, debido a las fuerzas que se extienden más allá de las fronteras nacionales”. La globalización puede tener incidencia en los contextos económico, social, cultural, político, tecnológico y hasta en lo biológico, como es el caso de la transmisión de enfermedades a escala global.

Otro aspecto de este fenómeno, es el extraordinario avance de las tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento, con el consiguiente impacto tanto en la vida personal como social. Así, la educación, se ve fuertemente atravesada e interpelada por estos procesos que otorgan nuevos sentidos a los territorios y a la reconfiguración de colectivos culturales, políticos e identitarios.

La tecnología ha acompañado desde siempre los procesos educativos. El lenguaje, oral primero, mediado luego por la escritura, constituyen esa primera tecnología que se articula a todas las otras especies que van surgiendo en el ecosistema mediático-cultural. El pizarrón y la tiza, el libro como elemento masificador de la escritura, los proyectores, las PC en salas de informática; más adelante los ordenadores portátiles, los blogs de clase, los libros electrónicos, Aulas Virtuales, entre otros. Pero hay un hito que marca un momento disruptivo en la evolución tecnológica. Es sin dudas la aparición de internet y más específicamente la creación de google (1998). La utilización del nuevo algoritmo supone y propone una nueva forma de lectura hipertextual y no secuencial. (Martín-Barbero, 2003; Baricco, 2008) A esa nueva forma de leer, se le suma la creación del teléfono móvil y la emergencia de las redes sociales virtuales. Juntas, reconfiguran exponencialmente las formas de interacción, producción, circulación y recepción de la información y el conocimiento.

En los procesos educativos, el uso de nuevas tecnologías, propicia la innovación, favorece la interacción entre estudiantes y profesores/as, la realización de trabajos en equipo, tareas colaborativas y es cada vez más común el uso de dispositivos (móvil, tablet, netbook, etc.); así como de plataformas, aplicaciones y redes (teléfono móvil, GoogleDrive, youtube, instagram, facebook, chat GPT, Dall-e, entre otras).

Como se puede observar, los avances tecnológicos abarcan la vida en sociedad, en todas sus dimensiones. De manera que también impactan fuertemente en la educación. Al hacerlo producen cambios en los modos y en los procesos en que se desarrollan las actividades educativas. En ese marco, la percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no sólo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales, las expectativas y posibilidades de leer, comprender y hacer el presente, con disposiciones y perspectivas que orienten al futuro.

Asistimos a cambios profundos en la manera de enseñar y de aprender. La escuela intenta adaptarse y asumir la complejidad del entorno tecnológico en el que vivimos. Esta transformación que mueve los cimientos de nuestra cultura, supone un cambio importante para los jóvenes y adultos; motivo por el cual, en la Modalidad debemos prestar mucha atención a la brecha intergeneracional, a las desigualdades para el acceso a la conectividad y el equipamiento y a las subjetividades diversas emergentes de este contexto.

Un fenómeno particular fue la pandemia de COVID-19 que desvinculó a los/as estudiantes de los ámbitos naturales de aprendizaje. Los años 2020 y 2021, implicaron “Escuela remota” y “vínculo pedagógico virtual”. Durante este periodo, un gran número de jóvenes tuvieron condicionado su acceso a la educación. Paralelamente se vieron expuestos a mayores niveles de inseguridad social, sanitaria y económica. A pesar de los esfuerzos de toda la comunidad educativa para garantizar que los y las estudiantes mantuvieran algún vínculo con el aprendizaje, el impacto significativo está en cuestión, lo que supone consecuencias inmediatas y a largo plazo. Como respuesta inmediata a esta problemática el Ministerio de Educación diseñó Planes y Programas para fortalecer, la Oralidad, la Lectura, la Escritura y la Matemática que se están implementando en todo el sistema educativo.

Por otra parte, los nuevos “colectivos”, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante, promueven nuevas identidades juveniles, de género, y el rol actual de la mujer, como construcciones culturales e históricas que inciden en la re-configuración de docentes y estudiantes de la EDJA.

Los cambios tecno-culturales modificaron las formas de “ver”, “vivir” y “organizar” el mundo con diversas identidades y subjetividades. Se da gran importancia al momento presente y a la inmediatez. De allí, la necesidad de asumir una concepción integradora y dialógica de las nuevas tecnologías, que desplace el marcado sesgo instrumental que prevalece en su tratamiento. El cambio tecnológico no es una circunstancia, sino más bien la expresión de una transformación que afecta todas las coordenadas de nuestra civilización, tal como las conocemos hasta el presente.

Atravesada por esa realidad socio-educativa-cultural y laboral, la EDJA configura su propuesta educativa. A la institución de la modalidad se le demanda una oferta formativa que, en parte, brinde herramientas que contribuyan a modificar y mejorar las trayectorias socioculturales y/o laborales de muchos/as estudiantes, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos. En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia: el mundo del trabajo, las organizaciones, e instituciones locales y/o regionales, estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otros ámbitos.

Por ello, el/la Director/a del CENMA, debe ser un profesional de la educación, con una mirada integral y contextualizada a través de la cual sea capaz de comprender la impronta singular de las transformaciones socio-políticas, económicas y culturales contemporáneas en la institución a su cargo. Ello, para garantizar la inclusión y las trayectorias educativas de los jóvenes y adultos, y en su “hacer”, orientar cambios institucionales que constituyan a los CENMA como institución, en uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía y la inclusión en un mundo complejo, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos.

A continuación, se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión cultural, deben desarrollar los directivos en la gestión del CENMA:

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y del mundo del trabajo y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y estudiantes.
- Reconocer las características y problemáticas culturales, socioproductivas y socioeducativas del contexto de su centro educativo.
- Comprender las nuevas identidades juveniles, de género, el rol actual de la mujer, y nuevos colectivos sociales como construcciones culturales e históricas y su incidencia en los procesos de enseñanza.

- Reconocer la complejidad de las situaciones multidimensionales y multiculturales que atraviesan los centros educativos.
- Adaptarse y operar con flexibilidad y eficacia en contextos de cambio tecnológico-cultural acelerado.
- Problematizar las prácticas de gestión y pedagógicas naturalizadas y habituales en los centros educativos para erradicar prejuicios y estereotipos sobre los jóvenes y adultos.
- Incidir en el avance de transformaciones socioculturales y educativas necesarias en los centros educativos para garantizar la inclusión y el reconocimiento de la diversidad cultural e identitaria.
- Reconocer a la escuela como uno de los espacios imprescindibles para la formación de la ciudadanía y la formación en un mundo complejo, para la inclusión social y laboral.
- Reconocer a la comunidad (barrio, organizaciones sociales, gremiales, clubes, empresas, etc.) en la que está inserta la escuela como agente relevante en la interacción con la comunidad educativa para la generación de aprendizajes situados, genuinos y significativos.

Funciones:

- Ejercer una gestión que oriente y favorezca la integración socio-cultural de estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el otro.
- Construir un clima institucional favorable para el desarrollo de las prácticas educativas que permitan identificar y anticiparse a los conflictos para abordarlos a través de la participación y el diálogo.
- Generar a partir de la gestión y mediación, un ámbito de convivencia que afiance las prácticas democráticas e inclusivas desde una perspectiva de derechos y obligaciones.
- Establecer lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto del Centro Educativo para articular acciones conjuntas que promuevan la inclusión socio educativa y laboral de los y las estudiantes
- Intervenir ante la diversidad de situaciones y problemáticas sociales y culturales que atraviesan la realidad cotidiana de los centros educativos, acompañando las trayectorias educativas y favoreciendo las oportunidades de inclusión.

Contenidos:

- La globalización económica, tecnológica y cultural: Transformaciones tecnológicas, económicas, culturales y sociales.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas. El impacto de las tecnologías de la comunicación. Transformaciones a partir del impacto de la pandemia.
- Procesos de inclusión y exclusión. Configuración de colectivos culturales políticos e identitarios. El lugar de la mujer y de los jóvenes en el mundo de hoy y su inserción en el mundo del trabajo. ESI. Ley Micaela.
- Nuevas identidades y subjetividades. Construcción en tiempos históricos y contextos socio-culturales.
- Avances científicos y tecnológicos: transformaciones sociopolíticas, económicas, tecnológicas y culturales. Cambios en la producción y organización del trabajo y forma de vida de las

personas. Trabajo informal, precarización y desigualdad. La heterogeneidad de trayectorias educativas, socioculturales y/o laborales de los jóvenes y adultos.

- Formación para el trabajo y la ciudadanía para la inclusión social y laboral de los jóvenes y adultos.
- La articulación y la vinculación con el contexto: organizaciones e instituciones sociales, empresarias, sindicales, otras.

DIMENSIÓN POLÍTICA

Esta es una dimensión sumamente relevante para pensar la gestión directiva ya que como organización, la escuela, está inscripta en un sistema con historia, con políticas generales y específicas de la modalidad, en un contexto singular, particular y epocal.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político y garante de la educación -como derecho personal y social-, sino en la manera en que esas decisiones de políticas educativas son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de los y las directores en los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Modalidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos del gobierno respecto a las problemáticas que se priorizan. En ese sentido, las políticas educativas de la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos, ponen énfasis en el ejercicio del derecho a la educación que permita cumplimentar la educación obligatoria de las personas que no lo hicieron en la edad formalmente establecida (Rodríguez: 2009) y otorgar títulos habilitantes para continuar estudios en el sistema educativo (Messina: 2000).

El principio que orienta la política de Educación de Jóvenes y Adultos es la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar, en el marco de la Educación Permanente, desde un enfoque integrador respaldado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9870 y la Resolución N° 118/10 del CFE.

Este principio pretende actuar a favor de la igualdad de oportunidades, en la medida en que favorezcan el acceso a bienes educativos y culturales para todos aquellos que no pudieron acceder o quedaron fuera del sistema educativo y de la educación obligatoria. La alfabetización, la educación obligatoria a lo largo de toda la vida y la articulación con la formación técnico profesional son aspectos relevantes de las políticas de la EDJA. En ese marco, desde la conformación de la DGEJyA se definieron políticas que se asentaron en tres ejes: integración, expansión e innovación, como principios orientadores para generar una organización y distribución provincial de los servicios educativos.

En la actualidad, y a la luz de las transformaciones políticas, económicas y culturales, estos ejes son resignificados y atravesados por las nuevas configuraciones del sistema, devenidas de las políticas públicas.

Una actualización curricular frecuente, el diseño nuevas ofertas y propuestas educativas, la construcción de un régimen académico específico, la vinculación con instituciones intermedias, son

algunas definiciones que resignifican las políticas en pos de garantizar el derecho a la educación y promover alternativas de inclusión de jóvenes y adultos al sistema educativo en todos los momentos de la vida y en las situaciones en la que los sujetos se encuentren.

Esas decisiones políticas en las instituciones educativas, se contextualizan y resignifican en un proceso micro-político de interpretación, intervención e implementación, donde participan los equipos directivos y docentes.

Por tanto, en esta dimensión se requiere del director/a una formación que lo involucre activamente en la comprensión e interpretación de las políticas educativas, para su implementación en las instituciones a su cargo. Además, su ejecución y desarrollo, requiere del dominio del componente administrativo y de organización escolar que éstas conllevan, para el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Ello implica reconocer y asegurar los mecanismos legales y legítimos que aseguren el funcionamiento diario del sistema y de las instituciones educativas. Leyes, estatutos, decretos, resoluciones y reglamentos, son los instrumentos normativos que regulan el gobierno diario de las instituciones y representan un reaseguro legal para consolidar formas de funcionamiento y dirimir posibles conflictos.

Los dispositivos jurídico-administrativos del sistema requieren del/la director/a un conocimiento actualizado de esos instrumentos para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento debe ser necesariamente abarcativo, suficientemente global y significativo para saber cuáles y qué recursos deben utilizarse y dónde encontrar la información, asesoramiento y nivel de intervención correspondientes.

Desde esa perspectiva, es importante destacar que el equipo directivo del CENMA, está integrado por el/la director/a, el/la vicedirector/a y colaboran con él: el/la secretario/a, el/la pro-secretario/a, preceptores, ayudantes técnicos, coordinadores/as, etc. cuyas diversas funciones y tareas se articulan y complementan para la gestión.

En toda Institución la organización administrativa resulta importante al momento de la implementación apropiada de las políticas públicas. Es clave definir, en acuerdos institucionales, las responsabilidades funcionales y los niveles de intervención enmarcados en un orden, que conjuga roles, funciones y jerarquía. En síntesis, en la dimensión administrativa, el rol y la función implica una responsabilidad de ejecución y una jerarquía -en cualesquiera función- implica autoridad para ejecutarla.

Finalmente, el/la director/a debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear y derivar con pertinencia los problemas más delicados, que exceden a su competencia e intervención, ante organismos y especialistas que colaboran, aconsejan y/o asesoran en la labor diaria a los agentes del sistema.

Por lo expresado, en la función de director/a, de CENMA se requiere **capacidades para:**

- Comprender e interpretar las políticas educativas y su implementación en la institución a su cargo, para proyectar acciones contextualizadas de intervención, mediación y adaptación de la macro política.
- Valorar las instituciones educativas como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad

(igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando a los sectores más vulnerables.

- Conocer las orientaciones de las políticas educativas de la modalidad del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas y su incidencia en las prácticas del presente.
- Concebir la gestión directiva y el gobierno de las instituciones como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Comprender la formulación e implementación del Proyecto Institucional como una construcción política, colectiva y significativa para el contexto en el que está inserta la institución.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las instituciones educativas, de los docentes, directivos, estudiantes y demás actores del campo educativo, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Interpretar las demandas locales o comunitarias en interacción con otras instituciones, niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de las políticas educativas, el contexto social y la vinculación entre educación y trabajo

Funciones

- Gestionar y gobernar la institución de acuerdo a las políticas públicas y los lineamientos de la política educativa provincial.
- Gestionar y garantizar el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa.
- Establecer vínculos con la sociedad, la política y la cultura para fortalecer a la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, para alcanzar mayor inclusión y aprendizajes significativos
- Proyectar acciones de intervención, mediación y adaptación de la macro política, según las posibilidades del contexto de las instituciones.
- Promover la implementación de las políticas públicas educativas, de Planes y Programas nacionales y provinciales de la Modalidad, a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales, brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- Asignar las responsabilidades correspondientes a los actores institucionales para la toma de decisiones, promoviendo la capacidad resolutoria y la autonomía en el marco de la normativa vigente.
- Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, a partir de la apropiación de los avances tecnológicos y comunicacionales.
- Administrar con criterio y responsabilidad los recursos humanos y materiales del Estado.
- Interactuar con otros estamentos, instituciones y actores del sistema educativo.

Contenidos:

El Estado y las políticas públicas educativas. La escuela como espacio de producción política. Conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas de inclusión.

Políticas educativas de la EDJA. Políticas de la EDJA en el contexto de las políticas educativas nacionales y provinciales implementadas en los últimos años. Principios de la política educativa: fines y sentidos de la Educación de Jóvenes y Adultos. Diferentes sentidos asignados a la EDJA en su desarrollo histórico. Los lineamientos políticos de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos en la provincia. Problemáticas que han caracterizado a la EDJA.

Administración del sistema: leyes y decretos. Transformaciones. Estatuto Docente. Legislación escolar. Planes y Programas nacionales y provinciales de la Modalidad. Instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las instituciones.

La función directiva, la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso micro político institucional.

El equipo directivo y su relación con la comunidad.

Los diferentes contextos, la inter-institucionalidad y lo intersectorial como parte de especificidad de la modalidad de educación de jóvenes y adultos.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA – INSTITUCIONAL

En esta dimensión incluimos aspectos sobre el trabajo del director en el marco de una institucionalidad amplia y compleja, conformada por distintas ofertas educativas de Nivel Secundario (presencial y semipresencial, Nuevo Formato Pedagógico Institucional, y Combinada en Línea, Educación en Contexto de Encierro), el currículum, la enseñanza en la EDJA y buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje para acompañar las trayectorias de los y las estudiantes.

En la Modalidad existen dispositivos legales particulares que favorecen el trazado de una institucionalidad propia, que le conceden autonomía para reorganizar propuestas pedagógicas, espacios y tiempos, roles, funciones institucionales y articulaciones y/o vinculaciones interinstitucionales.

En ese marco, el **trabajo del/a director/a**, entonces, se entenderá como una práctica ligada a la intervención, situada y contextualizada, enmarcada en condiciones institucionales y organizacionales específicas. Partimos de comprender la gestión y el gobierno institucional como un trabajo político que no se reduce a la instrumentalidad técnica.

El carácter político del trabajo de educar y el trabajo de gestión, implica, por tanto, tener en cuenta no sólo la dimensión política de la dinámica de las organizaciones educativas en sus tramas relacionales, sino también el pensamiento político como modo de posicionarse frente a lo educativo. (Nicastro, Sandra 2019)

Por ello, el rol directivo, se inscribe, confronta y revisa a la luz de las tensiones inherentes a los procesos y las dinámicas institucionales, a la definición de las diferentes posiciones, roles y funciones y a las relaciones que se configuran, a los encuadres específicos y a la posibilidad de ajuste, al alcance de las intervenciones en clave organizacional y territorial, etc. (Nicastro, Sandra 2019)

El desempeño de este rol está ligado particularmente al conocimiento, que en el campo pedagógico, está representado por el Currículum. En él, se contempla una selección de contenidos tomados del universo cultural y organizados en formatos acordes a las poblaciones para las cuales se diseñan. En la Modalidad esto supone un diseño específico y una organización institucional capaz de implementarlo.

A tal efecto, el enfoque curricular integra contenidos y líneas de acción hacia dentro y fuera de la modalidad y del sistema educativo, con el objetivo de garantizar la alfabetización, la educación obligatoria y la educación a lo largo de toda la vida. En tal sentido, destacamos a la formación ciudadana la formación para el mundo del trabajo, la continuidad de estudios superiores y la

Educación Sexual Integral como los fines y sentidos que atraviesan las propuestas educativas de la Modalidad y por lo tanto problemáticas de gestión pedagógica directiva.

En esta línea, la elaboración e implementación de los diseños curriculares del Nivel Secundario Presencial (Resoluciones N° 84/2011, 148/2013 y 621/2021), del Programa de Educación a Distancia (Res. N° 1206/17), y la nueva normativa de Régimen Académico de la Modalidad (Res. Conjunta DGIPE-DGEJyA N° 001/2020), dan cuenta de un proceso de continuidad cuya intencionalidad es dotar a la Modalidad de especificidad, corriéndose de la mirada homologante con la escuela secundaria común, destinada a adolescentes.

Por tal motivo, el/a director/a debe enmarcar su gestión pedagógica en relación a los diseños curriculares, pero también en relación a la información que brindan los indicadores institucionales acerca de las continuidades y discontinuidades de las trayectorias de los/las estudiantes. Estos indicadores aportan datos cualitativos y cuantitativos, ya sean aportados por el sistema (Gestión de Estudiantes) o contruidos por los/las directores/as, ya que inciden al momento de asumir decisiones pedagógico-institucionales.

Desde esta perspectiva resulta fundamental reconocer el rol pedagógico que asume el/la director/a como responsable de la conformación de equipos de trabajo docente y del acompañamiento en la construcción de las propuestas de enseñanza.

En este marco, la planificación es una tarea central de la gestión pedagógica de directores/as. Constituye un proceso ineludible que permite organizar, monitorear y evaluar, desde una mirada procesual, la propuesta de enseñanza y el desarrollo de nuevas prácticas pedagógicas y organizacionales. Esto supone la configuración de una institución con autonomía para reorganizar espacios y tiempos para el aprendizaje, roles y funciones institucionales, así como para realizar las articulaciones y vinculaciones con el mundo del trabajo y el contexto social que los currículos proponen.

En la construcción de la institucionalidad, la gestión pedagógica del /la Director/a debe partir de poner en tensión las prácticas tradicionales con nuevas prácticas que propicien, trabajo en Áreas, talleres, articulación y vinculación con el contexto, la formación para el trabajo, acuerdos de convivencia, entre otras.

En este sentido, los directores/as y vice directores/as de CENMA, tienen la tarea de generar y re-crear nuevas prácticas pedagógicas e institucionales, considerando las experiencias acumuladas en los distintos contextos y tiempos, que posibilitaron el desarrollo actividades pedagógicas combinadas (presenciales y virtuales), la planificación de Proyectos por área, la articulación con el mundo del trabajo, la realización de formación y/o prácticas complementarias; la Evaluación Formativa y la construcción de diversos instrumentos de registro y seguimiento de las trayectorias educativas.

Entonces, la gestión y el gobierno institucional como un trabajo político de directores/as demanda la construcción colectiva de un buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje. Ese clima institucional, se conforma a partir de las subjetividades y percepciones de quienes trabajan en él y el contexto en el cual lo hacen, pero también por las dinámicas que se generan con y entre directivos, docentes y estudiantes.

Sabemos hoy, que aprender y enseñar forman parte de un mismo proceso constituido de multiplicidad de tiempos, espacios, sujetos, relaciones, saberes, haceres, posicionamientos, palabras, pensamientos y encuentros. No siempre visible, esta multiplicidad se pone en juego y en acto cada vez que enseñamos y aprendemos en la escuela.

Por ello es fundamental que el director/a asuma como aspecto significativo en su gestión el reconocimiento de la autoridad, es decir aquello que hace que "alguien" sea autoridad. Nadie podría nombrarse a sí mismo/a autoridad si no es considerado/a como tal por otros/as. Es posible que actúe

por la fuerza, ejerza un poder coercitivo, una manipulación del otro/a, pero no será autoridad estrictamente hablando; para ello necesita ser reconocido/a y, en ese reconocimiento, legitimado/a

Entendemos que una autoridad habilitante (Greco, 2012) siempre ofrece algo a cambio: un proyecto de vida con otros/as y por ello demanda una transformación que aun con dificultades y resistencias provee a los sujetos formas más interesantes y convocantes de vivir, donde crear, participar junto a pares, ser reconocido/a y valorado/a. Autoridad es así movimiento, cambio, acción real o posible en el marco de una relación social e histórica, entre dos sujetos por lo menos: uno que provoca el cambio y otro que lo realiza. El fenómeno de autoridad es así fundamentalmente social y no individual ni natural o espontáneo y entraña la posibilidad de que alguien actúe sobre otro/a y que ese otro/a lo acepte asumiendo una transformación de sí mismo/a. Desde esta perspectiva teórica, la autoridad es una posición institucional ética y política y trasciende las relaciones interindividuales. Una autoridad pone en marcha un cambio en el/la otro/a cuando ella misma se implica en el movimiento, asume su parte en la relación que los reúne en torno a un mismo trabajo. El movimiento incluye una renuncia, a la omnipotencia, a la inmovilidad, al statu-quo. La solicitud de renuncia no es sólo para quienes reciben la influencia de la autoridad sino también para la autoridad en su aceptación de los propios límites.

Por lo expresado, en la función de director/a, de CENMA se requiere **capacidades para:**

- Identificar el carácter político de la función directiva y responsabilidades como una práctica ligada a la intervención, situada y contextualizada, enmarcada en condiciones institucionales y organizacionales específicas.
- Combinar las lógicas de la gestión, la resolución de problemas y la toma de decisiones con las lógicas del trabajo político-pedagógico.
- Interpretar el currículo de la Modalidad como una propuesta político-educativa destinada a garantizar el derecho a la educación.
- Reconocer la complejidad de la Modalidad, caracterizada por una institucionalidad conformada por diversas ofertas educativas que contemplan la articulación con otras instituciones.
- Reconocer la problemáticas de gestión pedagógica directiva específicas de la modalidad relacionadas con las características de las trayectorias de los y las estudiantes y el diseño de otros nuevos formatos pedagógicos institucionales.
- Asumir decisiones pedagógico-institucionales a partir de la evaluación de información significativa respecto a las trayectorias de los/las estudiantes destinatarios de la modalidad.
- Promover la autoevaluación en las instituciones a su cargo y en el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.
- Generar un buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de una autoridad habilitante capaz de construir proyectos con otros/as.

Funciones:

- Ejercer el gobierno institucional a partir de una intervención, situada y contextualizada para la toma de decisiones político-pedagógicas.
- Gestionar institucionalmente los procesos de enseñanza enmarcados en los curriculum específicos de la modalidad, la organización institucional y las características de las trayectorias de las y los estudiantes.

- Elaborar un Proyecto Estratégico de Gestión y mejora institucional que contemple objetivos, metas, actividades y evaluación en el corto, mediano y largo plazo, a partir del currículum específico de la modalidad y de los indicadores cualitativos y cuantitativos de la institución educativa a su cargo.
- Coordinar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan las trayectorias educativas de los estudiantes, el fortalecimiento de los aprendizajes y la formación y las prácticas complementarias
- Gestionar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes, con aprendizajes significativos.
- Ejercer autoridad desde una gestión pedagógica e institucional ética y política que contribuya a construir colectivamente un clima institucional que favorezca los vínculos de respeto, de reconocimiento del otro, empatía, y la construcción de acuerdos de convivencia para anticipación, la mediación y resolución de los conflictos.
- Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios y promover la formación y actualización profesional de los equipos docentes.

Contenidos:

El trabajo del/a director/a. La gestión y el gobierno institucional: desde el paradigma del control a la idea de acompañamiento en clave de gestión y de gobierno institucional. Encuadres de análisis e intervención: perspectiva situacional y contextual. La institución educativa en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal. Los procesos institucionales: componentes estructurales y vinculares. El rol como posición en la organización, la ubicación en la trama de relaciones. Orientaciones y principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de las instituciones educativas.

El currículum y la enseñanza en la EDJA. Los diferentes currículum en la modalidad. La implementación del currículum, la especificidad, la relación con el contexto, la interinstitucionalidad y la incidencia de ello en las prácticas de enseñanza.

Planificación curricular: PIV y planificación areal. Prioridades pedagógicas en la Modalidad. Los estudiantes. La institucionalidad. Situaciones problemáticas y capacidades. La construcción del área y su enseñanza. Gestión y planificación de las áreas del currículum. Evaluación. Conformación como equipo, la construcción de acuerdos para la enseñanza focalizando en los ejes y el desarrollo de capacidades. La trama didáctica en la incorporación de las TICs.

La gestión pedagógica de la información en el marco del acompañamiento a las trayectorias escolares. Líneas de base como fuente de información. Obtención de información cualitativa y cuantitativa. Interpretación y construcción de información social y educativa para la toma de decisiones políticas-pedagógicas. Gestión de Estudiantes, Relevamiento Anual.

Autoridad desde una posición institucional ético y política que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje. Clima institucional que favorezca los vínculos de respeto y la construcción de acuerdos de convivencia para anticipación, la mediación y resolución de los conflictos. Ley de Educación Sexual Integral. Régimen Académico. Acuerdos Escolares de Convivencia. Exámen libre de primario para adultos.

La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones. Experiencias de evaluación desarrolladas en la EDJA.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía sugerida:

- Alberdi, M. C. (2021). *EDUCOM: mixturas de comunicación, educación y TIC*. Editado por María Cristina Alberdi; Mariela Balbazoni; Vanina Lanati. 1a ed. Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2020. Libro digital, PDF.
- Aparici, R.; García Marín, D. (2017) *Comunicar y educar en el mundo que viene*. Gedisa.
- Avila Muñoz, P y Rama Vitale C. (ed.)(2017). *Internet y educación: amores y desamores*. INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
- Baricco, Alessandro. (2008) *Los bárbaros*. Ensayo sobre la mutación. Barcelona: Anagrama.
- Blejmar, Bernardo (2005). “Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones”. *Novedades educativas*.
- Carneiro, R.; Toscano, J. C.; Díaz, T. (coordinadores) (2008): *Los desafíos de las TIC para el cambio educativo*, colección metas educativas 2021, España: OEI-Fundación Santillana.
- Dussel, Inés (2003). *Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros*. En: Trímboli, J. (ed.), *Imágenes de los Noventa*, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponible en: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>
- Ferrarelli, M. (2021). “Alfabetismos aumentados.” *Austral Comunicación*, 10(2), 395-411.
- Freire, Paulo (1990). *La naturaleza política de la educación*. Barcelona: Paidós.
- Kap, M. (2019). *The Game: cambios didácticos desde el ultramundo*. Reseña del libro *The Game* de Alessandro Baricco (2019) Barcelona: Anagrama. Colección Argumentos, 333 pp. Traducción: Xavier González Rovira.
- Kap, M. (2020) “Una didáctica transmedia: derivas sobre mutaciones y nuevas mediaciones en el campo de la didáctica.” *Revista Argentina de Comunicaciones* 8(11), 82-10.
- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) “Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje”. El Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschuan” y la Asociación Emprender Mendoza.
- Maldonado, Mónica (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. *Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación*. FFYH. UNC. Narvaja Editor.
- Martín-Barbero J. (2003). “Saberes hoy: Diseminaciones, competencias y transversalidades.” *REVISTA IBERO-AMERICANA DE EDUCAÇÃO*. N.º 32 (2003), pp. 17-34
- Martín-Barbero, J. y Rincón, O. (2019). “Mapa insomne 2017. Ensayos sobre el sensorium contemporáneo” en *Un nuevo mapa para investigar la mutación cultural. Diálogo con la propuesta de Jesús Martín-Barbero*. Ediciones CIESPAL, pp 17-20.
- Meirieu, Philippe: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Conferencia disponible en: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf>
- MONEREO, C.; POZO, J. I. (2001): “¿En qué siglo vive la escuela? El reto de la nueva cultura educativa”, en *Cuadernos de Pedagogía*, 298. Barcelona: Editorial CIISPRAxis, S.A.
- Morin, Edgar (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Publicado en octubre de 1999 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - 7 place de Fontenoy - 75352 París 07 SP – Francia.

- POGGI Margarita (2011): *Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina*. Buenos Aires: Unesco-IIEP.
- Rivoir, A.; Finquelevich S. [et al] (2020). *Tecnologías digitales: desigualdades y desafíos en el contexto latinoamericano actual* 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO;Montevideo:Facultadde Ciencias Sociales de la Universidad de la República - Uruguay ;Observatic. Libro digital, PDF.
- Scolari, Carlos (2010) “Convergencia, medios y Educación.” Esta publicación reproduce el informe de consultoría desarrollado en el contexto del seminario internacional "Convergencia de medios. Nuevos desafíos para la educación en Latinoamérica" (Asunción, Paraguay, 10-12 de noviembre de 2010)
- PEIRONE, Fernando (2010): “Educación extensa”, En DUSSEL, Inés. Et al: *La educación alterada. Una aproximación a la escuela del siglo XXI*, Argentina: Salida al mar, (Disponible on line: www.fernandopeirone.com.ar)
- PORTER, L. (2006): “Políticas de subjetividad para la igualdad de oportunidades educativas. Un diálogo entre Juan Carlos Tedesco y Luis Porter”, En *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 8, <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-porter2.html> (Recuperado 10/04/14)
- Sánchez Martínez, E. (2009). *Para un planeamiento estratégico de la educación. Elementos conceptuales y metodológicos*. Córdoba: Editorial Brujas.
- TEDESCO Juan C. (2005), *Educación y justicia Social en América Latina en Opiniones sobre política educativa*.Buenos Aires, Ed. Granica.
- TENTI FANFANI, Emilio (comp) (2008). *Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI*. Disponible en: http://www.oei.es/pdfs/nuevos_temas_agenda_politica_educativa.pdf
- TEDESCO, Juan Carlos (2010) *La educación en el horizonte 2020. Documento Básico: Educación y justicia, el sentido de la educación*. Fundación Santillana: http://www.fundacionsantillana.com/upload/ficheros/noticias/201011/documento_bsico.pdf
- TENTI FANFANI, E. (2012) (comp.) “La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIEP -Unesco. Disponible en: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones_type/la-escolarizacion-de-los-adolescentes/#.Vtg4AX3hDDc
- TENTI FANFANI, E. (2007). *La escuela y la cuestión social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Terigi, F. (2009). *Segmentación urbana y educación en América Latina. El reto de la inclusión escolar*. Buenos Aires: Fundación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Terigi, F. (2009). *Las trayectorias escolares, del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- TERIGI, Flavia. (2015) “La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional”, En: <http://www.siteal.iipe-oei.org/debates/542/dialogo-con-flavia-terigi-la-inclusion-en-la-escuela-media-ante-la-persistencia-del-mode>
- Tiramonti, G. (2005). *La trama de la desigualdad educativa. Mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial.

- UNESCO (2019) *Marco de competencias de los docentes en materia de TIC*. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia.
- UNESCO (2021). *Inteligencia Artificial y Educación. Guía para las personas a cargo de formular políticas*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376>
- “Saquen una hoja” informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre evaluación. Ministerio de Educación de Córdoba Disponible <http://revistasaberres.com.ar/numerosanteriores/revista-saberres-nro-006.pdf>
- “Enseñanzas invisibles” informe central de la REVISTA SABERES (2011) sobre currículum oculto. Ministerio de Educación de Córdoba Disponible en <http://revistasaberres.com.ar/numerosanteriores/revista-saberres-nro-009.pdf>
- “El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes. Aportes para la construcción de la Comunidad Educativa”. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://www.me.gov.ar/construccion/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf
- “Culturas en Pugna”, informe central sobre Culturas Juveniles y cultura escolar en REVISTA SABERES (2010), del Ministerio de Educación de Córdoba- <http://revistasaberres.com.ar/numerosanteriores/revista-saberres-nro-005.pdf>
- “Una sociedad inevitable” informe central sobre Escuela y Familia en: Revista Saberres: <http://revistasaberres.com.ar/tag/saberres-13/>
- “¿Una infancia enferma? Informe central sobre las nuevas infancias y juventudes y su patologización en REVISTA SABERES (2011) del Ministerio de Educación de Córdoba:
- <http://revistasaberres.com.ar/numerosanteriores/revista-saberres-nro-011.pdf>
- Resultados de encuesta Nacional. (2020) “Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica.” Sec. De Evaluación e información Educativa. Min de Educación de la Nación. <https://eldiariodelaeducacion.com/2023/03/12/estimulos-tecnologicos-para-aprender-con-una-educacion-conectada/>
- DIÁLOGOS DEL SITEAL Conversación con Sergio Balardini. Viejas y nuevas formas de ser joven. El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles Mayo 2014. Disponible en: www.siteal.org/sites/default/files/siteal_dialogo_balardini_20140605.pdf
- ARTOPOULUS, A (coord.) (2011) *Las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana*, Colección Fundación Telefónica, España: Ed. Ariel. Disponible en: <http://espacio.fundaciontelefonica.com.ar/wp-content/uploads/descargas/1368104136-La%20sociedad%20de%20las%20cuatro%20pantallas.pdf>

Documentos:

La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,

Documentos específicos de la EDJA

Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006.

Ley de Educación Técnica y Formación Profesional N° 26058/2005.

Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870/2010.

Resolución del Consejo Federal de Educación N° 32/2007.

Resolución del Consejo Federal de Educación N° 118/2010.

Resolución del Consejo Federal de Educación N° 254/2015.

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba N° 84/2011 (CICLO BÁSICO).

Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba N° 148/2013 (CICLO ORIENTADO)

BIBLIOGRAFÍA

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

BLOQUE I:

Dimensión Cultural:

- Argentina CFE Resolución N° 217/14 y anexo -Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar ([sitio oficial con Resolución CFE N° 217/14 y anexo](#))
- Bleichmar, Silvia. *Violencia Social. Violencia Escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades.* Noveduc, 2008.
- Bunz Mercedes (2017) “La revolución silenciosa. Cómo los algoritmos transforman el conocimiento, el trabajo, la opinión pública y la política sin hacer mucho ruido”. El cruce ediciones. Buenos Aires, Argentina.
- Cabrera Daniel (2019) “La Educación en el camino de las nuevas tecnologías”. Revista Razón y Palabra. México, 2019.
- Córdoba, Ministerio de Educación de la Pcia. de Córdoba, Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, Equipo Técnico. [Conceptos Básicos y Ejes curriculares sobre ESI para EDJA \(VER link\)](#)
- Dussel, Inés. *Cambios y continuidades en la escuela que viene.* Fundación Santillana. <https://panorama.oei.org.ar/cambios-y-continuidades-en-la-escuela-que-viene-por-ines-dussel/>
<https://fundacionsantillana.com/cual-es-el-sentido-de-la-escuela-ines-dussel/>
- Jacinto, Claudia. (2010) *La construcción social de las trayectorias laborales de jóvenes.* Editorial Teseo- IDES. Introducción.
- Levaggi, V. (9 de agosto de 2004). “¿Qué es el trabajo decente?”. *Organización Internacional del Trabajo.* (buscar link)
- Levy, E. (2012). Educación, trabajo e inclusión social. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social,* (3), UBA. Disponible en <http://cidac.filo.uba.ar/sites/cidac.filo.uba.ar/files/revistas/adjuntos/UNIDAD%207%20-%20Revista%20Trabajo%20social%20FCO%20UBA.pdf>
- Levy, E. (Agosto de 2015). Educación y trabajo en los Programas Sociales. Tensiones y debates no saldados. Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. *El trabajo en su laberinto. Viejos y nuevos desafíos.* Buenos Aires, Argentina. Disponible en: http://www.aset.org.ar/2015/ponencias/12_Levy.pdf
- Litwin, E. (2004) “Prácticas con tecnologías”. En: Praxis Educativa. UNLPam. N°8. Disponible: <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis/article/view/491/422>
- Maggio, M. (2012) *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes de alta disposición tecnológica como oportunidad.* Buenos Aires: Paidós.
- Neffa, Julio. (2010) *Transformaciones del empleo en la Argentina.* Ediciones CICCUS.

- Reguillo Cruz Rossana (2007). *Emergencia de culturas juveniles*. Editorial Norma. Colombia. https://www.iberopuebla.mx/sites/default/files/bp/documents/emergencia_de_culturas_juveniles_estrategias_del_desencanto_0.pdf
- Sibilia Paula *La escuela en un mundo hiperconectado: ¿redes en vez de muros?*. Revista Educación y Pedagogía, vol. 24, núm. 62, enero-abril, 2012 disponible en http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/sibilia_paula_-_la_escuela_en_un_mundo_hiperconectado_redes_en_vez_de_muros.pdf
- Spinosa, M. y Otero, S. (2008). *El reconocimiento del valor educativo del trabajo*. Buenos Aires: Novedades Educativas
- Perspectivas sociales y del empleo en el mundo del trabajo. Tendencias 2023. OIT https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_865368.pdf
- El mercado laboral en Argentina: estructura, impacto del covid-19 y lecciones para el futuro. Manuel Mera y otros. 2021 CIPPEC <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/10/198-DT-PS-El-mercado-laboral-en-Argentina-Mera-Karczmaczyk-y-Petrone-d...-1.pdf>
- Dossier: Educación y pandemia. Claves de análisis en tiempos inéditos/dislocados <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/11486>
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación, 2022. Libro digital, PDF/A Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-950-00-1572-1 https://www.google.com/url?q=https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/el_007832.pdf&sa=D&source=docs&ust=1678801778230400&usg=AOvVaw1iWkNRpdtQW2ruHTxsKtGl
- Riquelme, G. (2006). La relación entre educación y trabajo: continuidad, rupturas y desafíos. *Anales de la educación común. Tercer siglo*, 2(5). Educación y trabajo. Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Rivas, Axel (2021) La plataformización de la educación: un marco para definir las nuevas orientaciones de los sistemas educativos híbridos https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377733_spa?posInSet=1&queryId=N-EXPLORE-3efb7ebb-1ed4-4999-b995-aa5318bdd85b
- Aprendizaje y tecnologías. Habilidades del presente, proyecciones de futuro. Autor/es: Carina Lion - Sebastián Benítez Larghi - Paula Dieser - Betina Lippenholtz - Mónica Melo - Cecilia Sanz - Alejandra Zangara Colección: Noveduc Gestión Editorial: Noveduc. ISBN: 978-987-538-756-0

BLOQUE II:

Dimensión Política:

- Acín, Alicia y equipo de producción de materiales educativos en línea (2017). Clase 1: Principios que orientan la política educativa de la modalidad de EDJyA. Módulo 1. Principios de la política educativa: fines y sentidos de la EDJyA. Actualización Académica en Educación de Jóvenes y Adultos. Córdoba: Instituto Superior de Estudios Pedagógicos-Ministerio de la Provincia de Córdoba.
- Acosta, Laura (2016) *Recorrido histórico de la modalidad educación en contexto de encierro*. Ministerio de Educación Provincia de Córdoba.
- Balmaceda, A. III Encuentro Latinoamericano: “escenarios sociales de la educación de jóvenes y adultos en América Latina: políticas, formación y prácticas.” 1a ed. - Tres de Febrero: Imaginante, 2019.

ISBN 978-987-8313-18-4 <https://oei.org.ar/caeu/wp-content/uploads/2019/09/Maqueta-OEI.pdf>

- Brusilovsky, S. (Dir.). (2006). *Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción*. Buenos Aires: Noveduc.
- Dubet F. (2010) *Repensar la Justicia Social*. Ed. SXXI.
- Finnegan, F. (2012). *Educación de Jóvenes y Adultos. Políticas, instituciones y prácticas*. Buenos Aires: Aique.
- Gentili, Pablo (2011) *Pedagogía de la igualdad*. Editorial Siglo XXI.
- Herrera Paloma. (2010) "Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión." 1 ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- Puigrós Adriana (2019) *La escuela, plataforma de la patria - 1a ed. - UNIPE: Editorial Universitaria*.
- Rivero, José. (1997) *La educación con personas jóvenes y adultas en América Latina. Itinerario, avances, límites y desafíos a inicios del S. XXI*. UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (Julio, 1997).
- Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos. CONFITEA V: Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos. Hamburgo.

Legislación y Normativas.

- Argentina. (2005). *Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058*. Disponible en <http://www.me.gov.ar/doc/pdf/ley26058.pdf>
- Argentina. (2006). *Ley de Educación Nacional N.º 26.206*. Disponible en [ley de educacion nacional 26.206.pdf](http://www.me.gov.ar/leydeeducacionnacional/leydeeducacionnacional26206.pdf)
- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2010). Resolución CFE N.º 118/10. *Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*. C.A.B.A.: Ministerio de Educación. Disponible en http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10_01.pdf
- Argentina. Consejo Federal de Educación. (5 de diciembre de 2012). Resolución N° 188/12. Disponible en <http://portales.educacion.gov.ar/infod/files/2011/06/188-12-COMPLETA.pdf>
- Córdoba, Argentina. (2010). *Ley Provincial de Educación N.º 9.870/10*.

[ley de educacion provincial 9870.pdf](http://www.me.gov.ar/leydeeducacionnacional/leydeeducacionnacional26206.pdf)

- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Lineamientos de la Política Educativa de la EDJA en Córdoba. 2015. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B2rScdmY7GuvdjhMdmQ10WVvMHc/view> Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (24 de agosto de 2017). Res. 1206/17. *Programa de Educación a Distancia, Nivel Secundario para Jóvenes y Adultos*.
- Ley 27499 MICAELA

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

[ley de financiamiento educativo.pdf](http://www.me.gov.ar/leydeeducacionnacional/leydeeducacionnacional26206.pdf)

[estatuto de la docencia media especial y superior.pdf](http://www.me.gov.ar/leydeeducacionnacional/leydeeducacionnacional26206.pdf)

[Resolución n° 84.11.pdf](http://www.me.gov.ar/leydeeducacionnacional/leydeeducacionnacional26206.pdf)

[Resolucion n° 148.13 resolucion y Anexil.pdfResolucion n° 148.13 resolucion y Anexo I.pdf](http://www.me.gov.ar/leydeeducacionnacional/leydeeducacionnacional26206.pdf)

[Resolución N° 148.13 - Anexo II - PROPUESTA CURRICULAR CICLO ORIENTADO.pdf](#)

[Curriculum Nivel Primario Adultos.pdf](#)

- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2016). *Recorrido histórico de la modalidad EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO*. Disponible en:

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/01-Recorrido-historico-de-la-ECE.pdf>

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/02-Acom-institucional-Primeros-pasos.pdf>

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/03-Acom-institucional-Encuadre-TM.pdf>

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/04-ESI-en-conextos-de-encierro.pdf>

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ModalidadECE/05-Escribir-para-pensar-la-ECE.pdf>

BLOQUE III:

Dimensión pedagógica – institucional

- Anijovich, R. y Mora, S. (2009). Capítulo 1: ¿Cómo enseñamos? Las estrategias entre la teoría y la práctica. En *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer del aula* Buenos Aires: Aique. Disponible en <http://www.terras.edu.ar/biblioteca/3/3Como-enseñamos-Las-estrategias-entre-la-teoria-y-la-practica.pdf>
- Anijovich, R y González, C. (2011) *Evaluar para aprender: conceptos e instrumentos*. Aique grupo Editores S.A - <http://fcen.uncuyo.edu.ar/catedras/anijovichevaluarparaaprenderlibroco.pdf>
- Andretich, G. (2008). El planeamiento educativo como herramienta de democratización: una mirada desde lo epistemológico. *Revista Ciencia Docencia y Tecnología XIX (37)*. Disponible:<http://www.redalyc.org/pdf/145/14511370006.pdf>
- Brusilovsky Silvia. Cabrera María Eugenia. (2016) *Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción*. Noveduc.
- Cabrera, M. E. y Equipo de Producción de Materiales Educativos en Línea. (2018). “Módulo 2. La enseñanza en la modalidad de Jóvenes y Adultos. Actualización Académica en Educación de Jóvenes y Adultos.” Córdoba. Instituto Superior de Estudios Pedagógicos - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Cabrera, M. E. (2011). *El trabajo del educador: desafíos de una práctica crítica*. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- Cornu, L. (2008). “Lugares y formas de lo común”. En Frigerio G., Diker G. (Comps.) *Educación: posiciones acerca de lo común*. Buenos Aires: Del Estante Editorial.
- Dubet, F. (2006). *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos ante la reforma del Estado*. Barcelona: Gedisa.
- Enriquez, E. (2002). *La institución y las organizaciones en la educación y la formación. Formación de formadores*. Buenos Aires. Novedades Educativas.

- Ferreyra, Horacio Ademar -La educación a partir del Covid 2019. Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba, 2022.
- Freire Paulo.(2014) *El grito manso*. Editorial S XXI.
- Freire Paulo (2004) *Cartas a quien pretende enseñar*.
- Freire Paulo. *Pedagogía de la autonomía*. 1 ed. 1997. SXXI. Editores.
- Frigerio, G. (2004). *Bosquejos conceptuales sobre las organizaciones*. En Elichiry, N. (Comp.). Aprendizajes escolares. Desarrollos sobre psicología educacional. Buenos Aires: Manantial.
- Garay, L. (1996). *La cuestión institucional de la educación y las escuelas. Conceptos y reflexiones*. En Butelman, I. (Comp.). Pensando las instituciones. Sobre teorías y prácticas en educación. Buenos Aires: Paidós.
- Itkin, S. (2004). "Entrevista a Graciela Frigerio: De la gestión al gobierno escolar". En *Novedades educativas* 159. Disponible: https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/upload/Frigerio_de_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf
- Maggio, Mariana (2012) *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós
- Maggio, M. (2015) *Aprender para Educar con Tecnología*. "Clases fuera de serie." Revista Digital. Departamento de Extensión Universitaria del Profesorado de la Universidad Tecnológica Nacional. N°11. Mayo de 2015. Issuu
- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein Educador*. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- Meirieu, P. (1997). *Recuperar la pedagogía*. (2016). Editorial Paidós. Capítulo: 3.
- Mouffe, C. (2009). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Nicastro, S. (2003). *Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor*. Buenos Aires: Paidós.
- Nicastro, S. (2018). *Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas de experiencias de formación*. Rosario. Homo Sapiens Ediciones.
- Nicastro, S. (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homosapiens. <https://www.google.com/url?q=https://www.sadlobos.com/wp-content/uploads/2015/07/Nicastro-Revisitar-la-mirada-sobre-la-escuela.pdf&sa=D&source=docs&ust=1678886067222910&usg=AOvVaw0Puqd4UnPXX8ljpisLLP2R>
- Nicastro, S. Entre trayectorias. <https://isfdsanogasta-lrj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>
- Nicastro, S. y Equipo de Producción de Materiales Educativos en Línea. (2019). Clase 1: La educación como institución y las organizaciones educativas como contexto de acción. Módulo: La gestión institucional en la Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior. Especialización en Conducción y Gestión Educativa. Córdoba: Instituto Superior de Estudios Pedagógicos - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Macchiarola, V. (2012). "Hacia una evaluación participativa para instituciones en democracia". *Revista Alternativas* (17). San Luis: UNSL.
- Morduchowicz, A. (2006). *Los indicadores educativos y las dimensiones que los integran*. Buenos Aires: IPE.
- Ravella, P. (2001). *La construcción y el uso de la información en la toma de decisiones en la gestión escolar*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ravela, P., Picaroni, B., Loureiro, G. (2017). "¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas para el trabajo docente." Grupo Magro Editores. [PedroRavela Beatriz Picaroni Graciela Loureiro - bibliospd](#)
- Skliar, Carlos y Larrosa Jorge (2014). *Experiencia y alteridad en educación*. Editorial Homosapiens, Flacso.

- Teriggi, F. (2010). *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Santa Rosa. Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa. Disponible: https://rep.lapampa.edu.ar/repositorio/biblioteca_digital/conferencias/las_cronologias_de_aprendizaje.pdf
- Teriggi, F. "Perspectiva de las trayectorias escolares para pensar la organización escolar y de la enseñanza." <https://www.youtube.com/watch?v=x0Mq5P3LXTc>
<https://www.youtube.com/watch?v=2vXpzGDaQ1g&list=RDLVx0Mq5P3LXTc&index=2>

Resoluciones y Normativas.

- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (9 de marzo de 2011). Res. N° 84/2011. *Ciclo Básico de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos [Anexo I]*. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWZEpKX0dRVVnfcXc/edit>
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Enseñanza de Jóvenes y Adultos. (2011). *Cartillas Orientadoras para la Implementación de la Propuesta Curricular del Ciclo Básico de Nivel Secundario Presencial de Jóvenes y Adultos*. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWU2ZZeUtjX0E3MkU/view>
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (4 de marzo de 2013). Res. N° 84/2011. *Ciclo Orientado de la Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos [Anexo II]*. <https://docs.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWOTItb2k4RklodFk/edit>
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2008). *Propuesta Curricular Alfabetización y nivel Primario. EPJA*. Disponible en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EPJA/EPJA_ProCur_Alfini-NivPri.pdf
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2011). *Propuesta Curricular del Ciclo de Nivel Básico de Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos*. Disponible en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EPJA/EPJA_ProCur_CB-NivSec.pdf
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2011). *Propuesta Curricular del Ciclo Orientado de Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos*. Disponible en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EPJA/EPJA_ProCur_CO-AnexoII-Res148-13.pdf
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (Agosto de 2012). *Taller Institucional para Nivel Secundario Presencial de Educación de Jóvenes y Adultos*. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWZnBoZIROY0xuVEk/view>
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos. (2014). *Nivel secundario presencial de Jóvenes y Adultos. Síntesis para la elaboración del PIV*. Disponible en <https://docs.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWcHQ2VmdYYkVKTUE/edit>
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2015). Las prioridades pedagógicas en la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) *Cuadernillo 19: Mejora en los aprendizajes de Lengua, Matemáticas y Ciencias. Una propuesta desde el desarrollo de capacidades fundamentales*. Disponible en http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas_19.pdf [fas_19.pdf](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas_19.pdf)
- EVSO: DEFINICIONES CONCEPTUALES Y ORIENTACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

https://drive.google.com/file/d/0B1OJItFXgJaWQmJKUkMtMS1nNWc/edit?resourcekey=0-4DzRowsfqE9lvs_eZx2j-w

- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, y Dirección General de Institutos Privados. Disponible en: [RESOLUCION 001-20 REGIMEN ACADEMICO.pdf](#)
[RESOLUCION 001-20 REGIMEN ACADEMICO-ANEXO I.pdf](#)
[RESOLUCION 001-20 REGIMEN ACADEMICO-ANEXO II.pdf](#)
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (24 de agosto de 2017). Res. 1206/17. *Programa de Educación a Distancia, Nivel Secundario para Jóvenes y Adultos*. <https://educaciondistanciacordoba.wordpress.com/acerca-del-programa/>
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Orientaciones para la apropiación curricular. <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EPJA/OriApropCurric-RecLectura-epja.pdf>
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. (2011). *Propuesta Curricular Nuevo Formato Pedagógico Institucional de Jóvenes y Adultos*. Disponible en [RES \(M\) 621-2021 \(1\).pdf](#)
- Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (Mayo de 2021). *Nuevo Formato Pedagógico Institucional. Aportes al proceso de construcción y acompañamiento*. Disponible en [PLANIF NUEVO FORMATO PEDAG 2021 - CONSIDERACIONES Y APORTES - DGEJYA - 18-05-2021.pdf](#)
- Retroalimentación en el marco de la Evaluación Formativa - Documento de trabajo del Ministerio de Educación de la Prov. de Córdoba https://drive.google.com/file/d/1GqvzZd2XRyT0YxqxdOC9d_xMBQ8LyZkE/view?usp=sharing
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2015) La evaluación en los distintos formatos curriculares. Ministerio de Educación. “Hacia una mejora en las prácticas de evaluación en la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos” e informes de las experiencias. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B2rScdmY7GuvNVNFd0JJNUpVamM/view>
- Informe de la Experiencia 2015. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B2rScdmY7GuvZVRldzdVMTZCaU0/view>
- Informe de la Experiencia 2016. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B2rScdmY7GuvWIR5bGUtV3hpb3M/view>
- Presentación PowerPoint Jornada Octubre 2016. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B2rScdmY7GuvNWxkWmRISzJzTk0/view>
- Revista Área Digital- “Hacia una mejora en las prácticas de Evaluación en la EDJA” (pp. 4-5). Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B2rScdmY7GuvZEN2UFhxaDRTWfU/view>
- Educación Sexual Integral. Ley 26.150

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222/texto-ESIweb2020.pdf>

[Fascículo 05 - ADULTOS - 17-09-17.pdf](#)

- Convivencia Escolar

[Fas1 BuenClima \(2\).pdf](#)

[ConsejoEscolarConvivencia.pdf](#)

- Programas Priorizados - Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Leer y Escribir el Mundo, desde las escuelas cordobesas es un Programa Provincial de Oralidad, Lectura y Escritura, Pensar y Contar Matemática. Plan Leer, Escribir y Pensar en la Cultura Digital.

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/RedProvincial/Oferentes/ciclo-lectivo-2022.php#gsc.tab=0>

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LEGAJO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:
--

****En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: Nota de Autorización y Documento del Aspirante y mandatario.***

Carpeta tapas de cartón con Nepacoespiralado:

- **Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:**
 - a) Nombres y Apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Documento de Identidad: TIPO Y NÚMERO
 - d) Domicilio real.
 - e) Domicilio Administrativo Electrónico: domicilio electrónico registrado ante la administración (Ley 10618 Art. 6). Dicho domicilio es obligatorio, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.
 - f) Número de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo Titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. 10 del decreto 930/15)

- **Índice por duplicado (con firma, aclaración y D.N.I. del aspirante, al pie):**
 - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
 - b) Folio 2: Constancias de Servicios generada desde el CIDI firmadas por el aspirante (VALIDEZ 30 DÍAS)
 - c) Folio 3: Fotocopia "Título Docente".
 - d) Títulos y Antecedentes de acuerdo a los requisitos solicitados en la Convocatoria:
Otros títulos obtenidos y estudios cursados.
Cursos de perfeccionamiento y actualización docente de los últimos 10 años.
Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
Participación activa referida a problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
 - e) Conceptos Profesionales de los últimos 2 (dos) años calificados.
 - f) Certificado de participación como Jurado de Concurso.
 - g) Certificado de APROBADO Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición .

Los Aspirantes que ya participaron de otras convocatorias para cargos directivos ver Art. 5° de la presente Resolución.

TODA INFORMACIÓN DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>
concursodocenteadultosley10237@gmail.com

ANEXO V
CRONOGRAMA GENERAL
Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos
Ley N° 10.237 – Decreto 930/15

Fecha	Actividad	Decreto 930
08 al 12 de mayo de 2023	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
15 al 19 de mayo de 2023	Inscripción de postulantes ON LINE http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos y presentación de carpeta y/o antecedentes para su clasificación ante la Junta en calle Salta 74 – Horario: 9 a 17 hs.	Art.14
22 al 30 de mayo de 2023	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta.	Art. 16
31 de mayo al 02 de junio de 2023	Publicación de las LOM provisorias en la página web.	Art. 17
	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ON LINE.	Art. 18
05 y 06 de junio de 2023	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
07 y 08 de junio de 2023	Publicación de las LOM definitivas en página web Notificación de la LOM definitiva ON – LINE.	Art. 18
	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes ON-LINE . * Instancias concursales son de carácter obligatorio y excluyente.	Art. 30 part II
09 de junio de 2023	Publicación del resultado de votación del 4 ^{to} Jurado en la página web.	Art. 30 part II
	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición en la página web.	Art. 20